

## **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

### **SESION EXTRAORDINARIA DIECISEIS DOS MIL VEINTE PERIODO 2020-2024**

Sesión virtual extraordinaria dieciséis dos mil veinte, celebrada el primero de octubre del dos mil veinte a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS	Presidente Municipal
MARGARETH RODRIGUEZ ARCE	Vicepresidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS	
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA	
GERMAN BLANCO ROJAS	

#### **REGIDORES SUPLENTE**

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO  
CARLOS MASIS SOMARRIBAS  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO  
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

#### **SINDICOS PROPIETARIOS**

FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ  
SONIA VALENCIANO ALPIZAR  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
RONAD ARAYA SOLIS

#### **SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

#### **MIEMBROS AUSENTES**

##### **REGIDORES SUPLENTE**

OSCAR CORELLA MORERA justificado

##### **SINDICOS PROPIETARIO**

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

##### **SINDICOS SUPLENTE**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
KAREN SALAZAR CHACON  
CLARA LUZ SOTO ARRIETA  
JOSE MARIO MORALES ROJAS  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
BRYAN RODRIGUEZ MORA  
KAREN TATINA ARACE CAMPOS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación

5. – PUNTOS A TRATAR:

- Presentación de Recurso Extraordinario de Revisión sobre acuerdo Modificación del artículo 27 del Reglamento para la Función de la Administración Tributaria y el Procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Zarceró, para su debido análisis y Aprobación

6- Cierre de la Sesión

3. Lectura y aprobación de la agenda

Laura modificar el orden del día esos dos temas tanto el recurso de

4. Meditación

5. – PUNTOS A TRATAR:

- *Presentación de Recurso Extraordinario de Revisión sobre acuerdo Modificación del artículo 27 del Reglamento para la Función de la Administración Tributaria y el Procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Zarceró, para su debido análisis y Aprobación.*

6- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

La Vicealcaldesa Municipal Laura Solano Araya, presenta moción de orden para que se vea en el punto uno presentación de recurso extraordinario de revisión sobre acuerdo al artículo V inciso 1, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 021-2020 del 22 de septiembre del año 2020. El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación a la agenda. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva.5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva.5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

#### **ARTICULO II: RECURSO EXTRORDINARIO DE REVISION**

1-El Concejo Municipal acuerda declarar con Lugar el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís, al artículo V inciso 1, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 021-2020 del 22 de septiembre del año 2020 presentado en oficio MZ- AM-553- 2020. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de asuntos Jurídicos5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

2-El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración para que se inicie el proceso de la compra del Sistema Integrado para la Municipalidad de Zarcero por un monto de noventa y seis millones de colones (¢96,000,000.00). aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: agradecer a la administración la aclaración técnica que se nos envió sobre este tema y me queda claro, por esa razón estoy dando mi voto afirmativo.

### **ARTÍCULO III: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 27 REGLAMENTO PARA LA FUNCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL**

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación al artículo 27 en su párrafo segundo del Reglamento para la Función de la Administración Tributaria y Procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Zarcero, y autorizar a la Alcaldía Municipal para que proceda a publicar por segunda vez, para que quede de la siguiente:

Artículo 27—Definición. El arreglo de pago es el compromiso que adquiere el sujeto pasivo con la Sección de Cobros de la Municipalidad de pagar la deuda y los periodos posteriores puestos al cobro, dentro del tiempo concedido, el cual no podrá exceder de dieciocho meses plazo para el caso de personas físicas o personas jurídicas sin actividades lucrativas y de doce meses plazo para personas jurídicas con actividades lucrativas. Ambos plazos se concederán únicamente durante la etapa de cobro administrativo. Si el cobro ha sido trasladado a profesionales en derecho, internos o externos y aún no se ha presentado la demanda judicial, pero las personas contribuyentes atienden el llamado de estos profesionales en derecho, los plazos serán de quince y nueve meses en el mismo orden y si ya se ha presentado la demanda en vía judicial, sin que exista sentencia condenatoria de pago u orden de remate, el plazo máximo será de doce meses y seis meses en el mismo orden.

Los plazos mencionados en el párrafo anterior podrán ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%), siempre y cuando la persona contribuyente presente condiciones de extrema pobreza, se presente caso fortuito o fuerza mayor que haya disminuido considerablemente sus ingresos, o se haya decretado estado de emergencia local o nacional. Para acogerse a alguno de los supuestos mencionados, se requiera que previamente la situación sea valorada y comprobada por la Municipalidad y se cuente con el visto bueno de la Alcaldía Municipal o bien de la persona que se delegue para ese fin. PUBLÍQUESE. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos concluye la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL